

224
28/10/20

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE ALVARO TOLIMA

VIGENCIA 2020

Aprobado 18 de febrero de 2020

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Octubre de 2021

**HOSPITAL SAN ROQUE DEL
MUNICIPIO DE ALVARO TOLIMA**

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Auditor

ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO
Técnico II

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

No.		PAG.
1	Objetivo	4
2	Alcance	4
3	Resultado de la Revisión	5
4	Pronunciamiento Revisión de la Cuenta	14
5	Cuadro de Hallazgos	14

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

-224

28 OCT 2021

DCD _____ 2021-100

Ibagué,

Doctora
MARTHA LILIANA TAMAYO REINA
Gerente
HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE ALVARADO

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, y el decreto ley 403 de 2020, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, al Hospital San Roque del Municipio de Alvarado vigencia 2020, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta Anual del Hospital San Roque del Municipio de Alvarado vigencia 2020, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos:

- Formato F01-CDT, Movimiento de efectivo
- Formato F02-CDT, Movimiento Cuentas Bancarias.
- Formato F03 – CDT, Traslados Bancarios.
- Presupuesto de Ingresos.
- Presupuesto de Gastos.
- Formato F04-CDT, Movimiento de inventarios.
- Formato F12-CDT, Boletín de Almacén.
- Formato F13- CDT, Póliza de amparo de fondos y bienes.
- Contratación SECOP Vs SIA.
- Formato F21-CDT, Litigios y Demandas.
- Formato F23- CDT, Plan de Mejoramiento.

Aprobado 18 de febrero de 2020

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL COLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

224

28 OCT 2021

3. RESULTADOS DE LA REVISION

3.1 **FORMATO F01-CDT – MOVIMIENTO DE EFECTIVO**

Comparados los saldos finales de las cuentas corrientes y de ahorro presentados en a rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2020, para la cuenta 1.1.10 Movimiento de efectivo, se confrontó la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), sin evidenciar diferencias como se muestra a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL	F01 CDT TESORERÍA SALDO FINAL	DIFERENCIAS
1.1.05	CAJA	429.000	429.000	0.0

3.2 **FORMATO F02-CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS**

En el proceso de revisión del formato "FO2 CDT-Movimiento de Cuentas Bancarias", presentado en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2020, rendida a través del aplicativo "SIA" se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2020, sin presentar diferencias significativas, como se ilustra en las siguientes tablas:

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL	F02 CDT TESORERÍA SALDO FINAL	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.214.371	4.214.371	0.0

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL	F02 CDT CONTABILIDAD SALDO FINAL	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.214.371	4.214.371	0.0

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

224 - [Handwritten]

28 OCT 2021

3.3 FORMATO F03-CDT – TRASLADOS BANCARIOS

De la revisión a la información rendida en el aplicativo SIA en el formulario F03 Traslados bancarios de la vigencia 2020 reportados por el Hospital San Roque del Municipio de Alvarado se extrae la siguiente información:

Tabla. Traslados Bancarios

(C) Entidad Que Acredita	(N) Número Cta. Bancaria Que Acredita	(D) Valor	(C) Entidad Que Debita	(N) Número Cta. Bancaria Que Debita	(D) Valor
BBVA	435001623	12.000.000	BBVA	200598222	12.000.000
BBVA	435001623	7.000.000	BBVA	200601281	7.000.000
BBVA	435001623	5.300.000	BBVA	200606009	5.300.000
TOTAL		24.300.000			24.300.0

3.4 FORMATO F04-CDT- MOVIMIENTO DE INVENTARIOS

Para el análisis del formato F04-CDT MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, presentado en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2020, rendida a través del aplicativo "SIA" se cotejaron los saldos que se presentan en Almacén y Contabilidad confrontada con la información reportada en saldo final de la cuenta 15 Inventarios, en el Balance General, modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, como se muestra a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	BCE GRAL SALDO FINAL	SALDO BOLETIN DE ALMACEN	DIFERENCIA
15	INVENTARIOS	85.245.364.36	85.245.364	0.0

3.5. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Del análisis a la información suministrada por el Hospital San Roque del Municipio de Alvarado Tolima, se verificó que el presupuesto inicial fue aprobado mediante Resolución No. 215 del 30 de diciembre de 2019 por valor de \$2.396.147.000, realizó Adiciones durante el período por valor de \$502.507.09 y reducciones por \$106.440.579 para un presupuesto definitivo de \$2.792.213.513.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

224

28 OCT 2021

De acuerdo a la Ejecución Presupuestal de Ingresos aportada por la Entidad auditada que fue confrontada con la Información presentada en el CGR Presupuestal del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, se extrae la siguiente información:

Tabla. Ejecución presupuestal de ingresos Vs CGR Presupuestal

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2020			
INGRESOS	1. HOSPITAL	2. CGR PPTAL	DIFERENCIA
Presupuesto inicial	2.396.147.000	2.396.147.000	0.0
Adiciones	502.507.092	502.507.092	0.0
Reducciones	106.4460.579	106.440.579	0.0
Presupuesto definitivo	2.792.213.513	2.792.213.513	0.0
RECAUDOS	2.323.590.851	2.323.590.851	0.0

La información reportada por el Hospital a este Ente de Control y la presentada en el aplicativo CHIP de la Contaduría General mediante el formato rendido a la CGR Presupuestal no presenta diferencias.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos aportada por la Secretaría de Hacienda, durante la vigencia 2020 el Hospital obtuvo un recaudo de \$2.323.590.851 que corresponde a un 83% respecto al presupuesto definitivo de \$2.792.213.513.

Tabla. Ejecución presupuestal de ingresos- recaudo

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	
		\$	%
DISPONIBILIDAD INICIAL	6.222.552	5.222.552	0.2
INGRESOS CORRIENTES	2.372.128.961	1.696.424.651	73
RECURSOS DE CAPITAL	413.862.000	621.943.648	26.8
TOTAL	2.792.213.513	2.323.590.851	100

3.6. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

Analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia 2020 requerida por este Ente de Control al Hospital y al ser confrontada con los datos reportados a la Contaduría General, se evidencian movimientos de adiciones por valor de \$502.507.092 y reducciones por valor de \$106.440.579 alcanzando un presupuesto definitivo por \$2.792.213.513 como se evidencia a continuación:

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

224

28 OCT 2021

Tabla. Ejecución Presupuestal de Gastos

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2020			
Gastos	HOSPITAL	CGR Presupuestal	Diferencia
Presupuesto Inicial	2.396.147.000	2.396.147.000	0.0
Adiciones	502.507.092	502.507.092	0.0
Reducciones	106.440.579	106.440.579	0.0
Créditos	627.156.310	627.156.310	0.0
Contra créditos	627.156.310	627.156.310	0.0
Presupuesto definitivo	2.792.213.310	2.792.213.513	0.0
Compromisos	2.544.507.864	2.544.507.864	0.0

Los movimientos de crédito y contra crédito presentados por el Hospital a este Ente de Control y la presentada ante la Contaduría General de la Nación no presentó diferencia como se registró en la tabla anterior.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, no se encontró diferencia, es decir el presupuesto se presentó de manera equilibrada.

Los gastos fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla. Presupuesto definitivo de gastos

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS		
CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACION %
Gastos de funcionamiento	2.488.213.513	89%
Gastos de operación	183.000.000	7%
Gastos de inversión	121.000.000	4%
TOTAL	2.792.213.513	100%

Para la vigencia 2020 el Hospital tuvo un presupuesto inicial de gastos de \$2.396.147.000, con adiciones y reducciones alcanzó un presupuesto definitivo de \$2.792.213.513, representando los gastos de funcionamiento el valor de \$2.488.213.513, representaron el 89%, los gastos de operación por \$183.000.000, es decir el 7%, la inversión por \$121.000.000, con el 4% del total de los egresos.

Los compromisos adquiridos por parte del sujeto de control se presentan a continuación:

Tabla. Compromisos Presupuestales

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

224

28 OCT 2021

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS			
CONCEPTO	COMPROMISOS ACUMULADOS	PARTICIPACION %	RECAUDO ACUMULADO
Gastos de funcionamiento	2.320.737.331	91%	2.323.590.851
Gastos de operación	144.437.205	6%	
Gastos de inversión	79.333.328	3%	
TOTAL	2.544.507.864	100%	

En cuanto a los compromisos presupuestales adquiridos por el Hospital, de acuerdo a la ejecución de gastos presentada a este ente de control, correspondiente a la vigencia 2020, por valor de \$2.544.507.864, contra el valor recaudado durante el mismo periodo por valor de \$2.323.590.851, se puede evidenciar que el Hospital adquirió obligaciones económicas sin tener en cuenta el valor real del recaudo representado en la suma de \$220.917.013, es decir el 9%.

COMPROMISOS	RECAUDOS	DIFERENCIA
2.544.507.864	2.323.590.851	-220.917.013

3.7. FORMATO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACÉN

En el proceso de la revisión del formato F012 CDT – BOLETÍN DE ALMACÉN, se cotejaron los saldos que figuran en el Boletín de Almacén presentado en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal 2020, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, sin presentar diferencias como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla. Boletín de Almacén Vs Balance General

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	F12 CDT BOLETIN DE ALMACEN SALDO FINAL	BALANCE GENERAL SALDO FINAL	DIFERENCIA
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	720.880.605	720.880.605	0.0
1640	EDIFICACIONES	1.985.447.498	1.985.447.498	0.0
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	234.105.244	234.105.244	0.0
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	106.989.395	106.989.395	0.0
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	67.796.703	67.796.703	0.0

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

224

28 OCT 2021

1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	443.858.499	443.858.499	0.0
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	2.621.440	2.621.440	0.0
TOTAL		3.561.699.384	3.561.699.384	0.0

3.8 FORMATO F13 – POLIZAS DE SEGURO

La contraloría Departamental del Tolima en cumplimiento con la Ley 42 de 1993 Artículo 107 a la letra dice: "Los Órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten", realiza el proceso de Revisión de las Pólizas de Aseguramiento, rendidas en la Cuenta Anual de la vigencia 2020 a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoría – "SIA" formato F_13, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla. Pólizas

Entidad Aseguradora	Póliza No	Vigencia Inicial De La Póliza	Vigencia Final De La Póliza	Tipo De Amparo	Valor Asegurado
Responsabilidad Civil					
LIBERTY	365934	2/01/2020	2/01/2021	Responsabilidad civil médica, predios, uso de equipos y aparatos médicos, gastos de defensa, perjuicios extrapatrimoniales	300.000.000
Deshonestidad e infidelidad de empleados					
ASEGURADORA SOLIDARIA	480-63-9940000 00003	2/10/2020	2/10/2021	Deshonestidad e infidelidad de empleados, pérdida de los bienes asegurados en tránsito, falsificación de cheques y otros documentos, extensión de la falsificación por los motivos señalados, falsificación de moneda, pérdida de derechos de suscripción.	150.000.000
Colectiva de Automóviles					
ASEGURADORA SOLIDARIA	480-40-9940000 11397	1/10/2020	1/10/2021	Daños de bienes de terceros, muerte o lesión un apersona, muerte o lesión a dos o más personas, pérdida total por hurto, pérdida total por daños, perdida parcial por daños, terrorismo y OTROS EVENTOS, PERDIDA parcial por hurto, terremoto.	100.000.000
Daños materiales entidades estatales					

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

224

28 OCT 2021

ASEGURADORA SOLIDARIA	480-83-994000000180	1/10/2020	1/10/2021	Edificio, muebles y enceres, maquinaria y equipo, mercancías propias fijas, equipos de cómputo, equipo médico, huelga, actos malintencionados, terremoto, erupción volcánica.	1.996.086.843
-----------------------	---------------------	-----------	-----------	---	---------------

Las siguientes pólizas de amparo de bienes fueron suministradas posteriormente por la Entidad auditada:

Póliza Automóviles

ASEGURADORA MAPFRE	3601116000248 3601117004648 3601114002641	12/12/2019	11/12/2020	VEHICULOS Responsabilidad Civil Extracontractual coberturas al vehículo Coberturas adicionales	100.000.000
--------------------	---	------------	------------	--	-------------

Póliza todo riesgo PYME

ASEGURADORA MAPFRE	3601209000558	1/11/2019	1/11/2020	Edificio, muebles y enceres, maquinaria y equipo, mercancías propias fijas, equipos de cómputo, equipo médico, huelga, actos malintencionados, terremoto, erupción volcánica.	2.11.346.631
--------------------	---------------	-----------	-----------	---	--------------

3.9 SIA OBSERVA VS SECOP: CONTRATACION**3.9.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 1**

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida por el Hospital San Roque del Municipio de Alvarado a través del aplicativo SIA OBSERVA y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP se observa la información que se plasma en la siguiente tabla:

Tabla. Contratación SIA Vs SECOP

SIA		SECOP		DIFERENCIA	
CONTRATOS REPORTADOS	VALOR	CONTRATOS REPORTADOS	VALOR	CONTRATOS REPORTADOS	VALOR
83	1.332.913.265	85	1.273.447.139	2	-59.466.126

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

224

28 OCT 2021

La omisión de reportar la totalidad de la cuantía de contratación en las dos plataformas, es decir que esta difiera en \$59.466.126, evidencia debilidad al acatamiento del principio de transparencia que debe enmarcar las actuaciones de la Entidad en el manejo de los recursos públicos.

La rendición de los Contratos en la plataforma SIA Observa es parte integral del registro fiel de las diferentes transacciones y actuaciones, por lo cual, cada contrato deberá estar alimentado por las diversas novedades registradas durante cada mes de rendición, así como el registro oportuno de los movimientos presentados en la cascada de recursos públicos, también de cada mes. (Resolución 143 de 2017; Artículos tercero, sobre la inobservancia de los requisitos; y cuarto, sobre el contenido de la cuenta). Y la rendición de la contratación a reportar por SIA OBSERVA se debe realizar máxima hasta el tercer día hábil del mes siguiente a rendir. (Ver resolución 337 de 2016, artículo 20), como se evidencia El Hospital San Roque de Alvarado, para la vigencia 2020 incumple con la rendición de los contratos.

Además, las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."

La anterior omisión evidencia el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

224

28 001 2021

exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos ...".

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.

2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."

Dada la omisión de registrar la totalidad de contratos en el aplicativo SIA la Entidad deberá implementar acciones de mejora que permitan mitigar el riesgo de incumplir el principio de transparencia propias de las entidades que manejan recursos públicos

3.10. FORMATO F21-CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS

En el proceso de la revisión del formato F21 CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS, se cotejaron el valor total del cuadro de las demandas, información presentada en la rendición de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, sin arrojar diferencias significativas:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

224

28 OCT 2021

Tabla. Litigios SIA Vs. Balance General CHIP

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	F21 CDT DEMANDAS	BCE GRAL SALDO FINAL
9.1.20	LITIGIOS Y DEMANDAS	600.000.000	600.000.000

3.11. FORMATO F23-CDT- INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA

Revisado el Formato F23 relacionado con el Plan de Mejoramiento, se evidencia que la Administración Municipal de Palocabildo no tiene suscrito planes de mejoramiento para la Revisión de cuenta de la vigencia 2020 por lo tanto no se emite pronunciamiento alguno.

3. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA SE FENECE.**

4. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgo Administrativo	Incidencia					Beneficio de control	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Sancionatoria	Valor	
1							11
TOTAL							

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

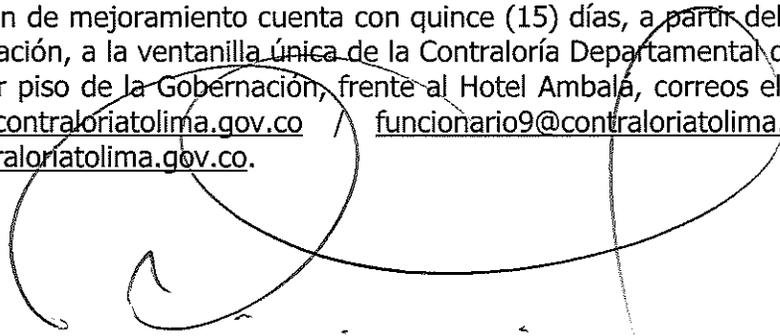
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

224

28 OCT 2021

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambala, correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co / funcionario10@contraloriatolima.gov.co.

Atentamente,



DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima



Revisó: **DIANA MAGALY CARO GALINDO**
 Directora de control fiscal y medio ambiente



Proyectó: **ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO**
 Técnico II